

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

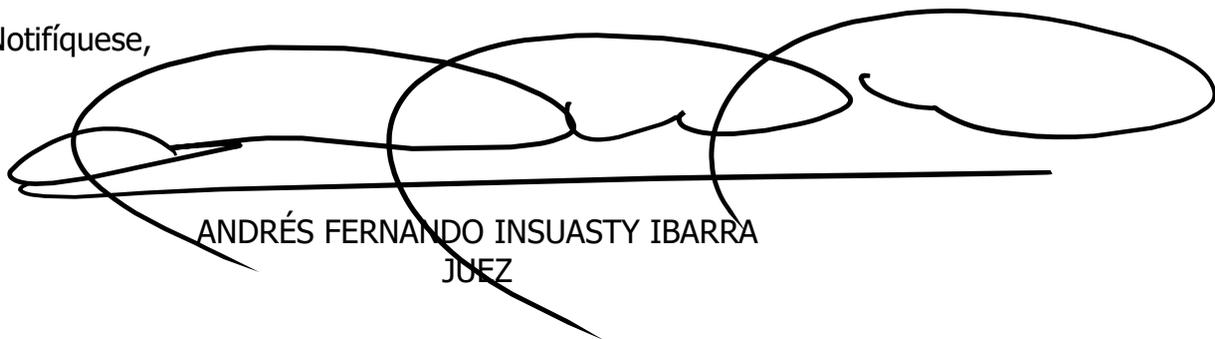
Atendiendo a que el Despacho Comisorio allegado al Juzgado el 16 de Diciembre de 2020 se ajusta a derecho, el Despacho Dispone:

PRIMERO: AUXILIAR la comisión proveniente del Juzgado 001 de Circuito Familia de Soacha-Cundinamarca, en consecuencia se ORDENA practicar visita domiciliaria a la residencia de la señora **JUANA BAUTISTA BELEÑO CERVANTES** por parte de la Asistente Social del Despacho, para efectos de realizar la verificación de las condiciones actuales que rodean a la referida señora, en los términos solicitados en el escrito de comisión.

SEGUNDO: ATENDIENDO a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país con ocasión a la pandemia generada por el COVID- 19, y como quiera que la Asistente Social del Despacho hace parte del grupo de personas que presentan comorbilidades, situación que le impide, por una parte, asistir presencialmente a la Sede Judicial, y de otra, adelantar la visita domiciliaria solicitada de manera presencial, se ordena realizar la referida diligencia de manera **VIRTUAL** e **INMEDIATAMENTE** por parte de la Asistente Social del Despacho.

Una vez presentado el correspondiente informe, por secretaría devuélvase las diligencias al Despacho comitente, comunicándole de la presente decisión.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR
ESTADO
No. 04 a la hora de las 8:00 a.m.
20 ENERO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b216a8d31722b54da2627b0489017042a26e3fc91a70e99331fbe7dcbe670d2d

Documento generado en 19/01/2021 02:10:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**